



**LUZ DEL SUR**

*Llevamos más que luz*

**DPMT.1442384  
EXP-2714-BT**

Lima, 14 de octubre de 2015

Señores  
**FT CONSTRUCTORES S.A.C.**  
Calle General Enrique Palacios N° 350  
**Miraflores**

**Referencia: Certificado de factibilidad de servicios de suministro eléctrico para el predio ubicado en Av. Arenales N° 1235-1241-1245-1251, Mz. 12-A, Lt. 08, Urb. Santa Beatriz en el distrito de Cercado de Lima**

De nuestra consideración:

En atención a su solicitud, le manifestamos que es técnicamente factible suministrar la energía eléctrica solicitada para una máxima demanda de **624,34 kW**, lo que tendrá vigencia de **un año** contado desde la fecha de notificación de la presente, requiriendo para ello la realización de obras de expansión sustancial de nuestras redes y la instalación de una subestación eléctrica de distribución del tipo **compacta pedestal a nivel** en el mismo predio, como parte integrante de las instalaciones de distribución de electricidad de la zona.

En concordancia a la Ley de Concesiones Eléctricas, para la instalación de la subestación eléctrica indicada en su predio, deberá reservar un área de terreno de las áreas comunes de la edificación con las dimensiones de **3,00 m por 3,00 m con una profundidad de 1.20 m a partir del nivel de vereda**, con acceso desde la **Av. Arenales** mirando del predio desde la vía pública **en el extremo derecho**.

En este caso, se deberá constituir la servidumbre de ocupación y tránsito, y en esta se indicará que dicha área quedará totalmente libre (sin puertas ni techos) a fin de permitir la instalación o retiro de los equipos de la subestación, así como acceso directo e irrestricto desde la vía pública para el ingreso del personal técnico de Luz del Sur S.A.A. para su operación y mantenimiento.

Asimismo, le informamos que los medidores de las unidades inmobiliarias deberán ubicarse en un lugar accesible a Luz del Sur S.A.A., en el primer piso de la edificación y junto a la subestación proyectada. Para ello deberá adecuar el espacio necesario en dos filas horizontales, o bien proyectar la ubicación de los mismos en dos o más bancos de medidores.

En caso sea necesario que los bancos de medidores se ubiquen uno frente al otro, deberá existir una distancia no menor a 1,50m entre ellos.



## DPMT. 1442384

Para la aprobación del área a ser afectada por las servidumbres, es necesario que nos remitan lo siguiente:

- 4 juegos de planos de ubicación del predio, de arquitectura y de localización, indicando el área total del predio y el área a ceder claramente acotadas.
- 4 juegos de planos claramente acotados sólo del lote matriz y el área designada para la subestación.
- 4 juegos de planos de corte o perfil del edificio mostrando el primer piso, primer sótano y proyección del segundo piso sobre el primero, claramente acotados.
- Copia simple del Certificado de Parámetros Urbanísticos del predio otorgado por la Municipalidad correspondiente. (4 juegos)
- Memoria descriptiva del área de cesión para servidumbre de la subestación. (4 juegos)
- Los planos deberán estar firmados en original por el propietario del predio y un profesional responsable.

A continuación le indicamos los pasos a seguir a partir de la definición de la factibilidad eléctrica:

- Aprobación del área para la subestación (en esta etapa podrá solicitar el presupuesto por las conexiones eléctricas de los suministros).
- Suscripción del contrato de servidumbres.
- Aprobación del expediente técnico de la obra civil para la subestación.
- Inicio de la obra civil de la subestación.
- Conformidad de la obra civil de la subestación (requisito necesario para cancelar presupuesto por conexiones).
- Instalación y puesta en servicio de las conexiones eléctricas.

Es necesario mencionar que la obra civil para la construcción de la subestación no es de carácter reembolsable.

Cualquier consulta o información adicional podrá solicitarla dirigiéndose a nuestro Departamento Proyectos y Control de Obras MT, ubicado en la avenida Intihuatana N° 290 en el distrito de Surquillo, o llamando al teléfono 617-5000.

Atentamente,

  
**Edwin Vivanco Zacarías**  
Dpto. Proyectos y Control de Obras MT

MCA/jpmg